

**VISTO**

La Res. CS N° 290/19 por la cual se aprueba el Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta "CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO-CIU 2019-2022 y Res. CS N° 296/19 (Excepciones al Régimen de Incompatibilidad); y

**CONSIDERANDO:**

Que esta Unidad Académica aprobó el Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2019-2022, a través de resolución R-CDNAT-2019-442.

Que entre los cargos asignados se encuentran Cinco (5) cargos de Jefes de Trabajos Prácticos con función de Docente para el Área Disciplina de Matemática, para desempeñarse en el CIU 2019-2020 de esta Unidad Académica durante los períodos y con las dedicaciones que más abajo se explicitan.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14/19 del diez de setiembre último, aprobó el Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina autorizando realizar los trámites pertinentes para iniciar el llamado a inscripción de los cargos antes mencionados.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS** para la cobertura de **Cinco (5) cargos de JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS** con función de Docente en el **Área Disciplinar de MATEMÁTICA** de esta Unidad Académica para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2019-2020, mediante evaluación de títulos, antecedentes y entrevista, con cargo a lo establecido en la Res. CS N° 601/11 y modificatoria, en la forma y con el cronograma que seguidamente se detalla:

**CANTIDAD:** Cinco (5)

**CARGO:** Jefe de Trabajos Prácticos con función de Docente del Área Disciplinar Matemática para el CIU 2019-2020 de esta Facultad.

**PERÍODOS Y DEDICACIONES:**

La primera persona del Orden de Mérito que se consigne en el Acta de la Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado a Inscripción de Interesados, **integrará el Equipo Reducido de CIU 2019-2020**. En caso que ésta no pudiera acceder a tal designación, se continuará con el Orden de Mérito **hasta cubrir el cargo previsto para desempeñarse en el Equipo Reducido**.

La persona que integre el Equipo Reducido será designada:

- Desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31/12/19 para desempeñarse con dedicación Simple durante el Momento I.
- Desde el 1/02/20 hasta el 31/03/20 para desempeñarse con dedicación Semiexclusiva durante el Momento II.
- Desde el 1/04/20 hasta el 30/06/20 para desempeñarse con dedicación Simple durante el Momento III.

El resto de los postulantes que no integran el Equipo Reducido y hasta completar los cargos motivo de esta convocatoria serán designados:

- Desde el 1/02/20 hasta el 31/03/20 para desempeñarse con dedicación Semiexclusiva durante el Momento II.

**PUBLICACIÓN:** 18, 19 y 20 de setiembre de 2019.

**PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:** 23, 24 y 25 de setiembre de 2019 de 07:30 a 13:30 horas en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad. Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de inscripción: <http://natura.unsa.edu.ar/web/documents/formularios/form-insc-cagos.pdf>
- b) Dos copias de Currículum Vitae, la respectiva documentación probatoria y **Plan de Trabajo**.

Los postulantes deberán tener conocimiento de la siguiente normativa:

- RES.CS N° 290/19 (Implementación CIU 2019-2022)
- RES.CS N° 296/19 (Excepción de Incompatibilidad)
- R-CDNAT-2019-442 (CIU-2019-2022 FCN)

**EVALUACIÓN:** 27 de setiembre de 2019 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

**ARTÍCULO 2°.** - Establecer que los postulantes, deben cumplir las condiciones que a continuación se detallan:

**Perfil:**

1. Poseer Título Universitario específico o afín a las áreas disciplinares del Ciclo de Ingreso Universitario. Excluyente.
2. Ser docente de esta Unidad Académica. Excluyente.
3. Poseer antecedentes de desempeño -preferentemente- en asignaturas de primer año o en Cursos de Ingreso previos.

4. Poseer antecedentes de formación vinculados a modalidades de aprendizaje en entornos virtuales y herramienta de gestión de aprendizaje (LMS). No excluyente.
5. Tener experiencia para el trabajo compartido y colaborativo con su equipo, vinculando adecuadamente la actividad presencial y la virtual, preferentemente en las asignaturas donde se desempeña o desempeñó.
6. Acreditar conocimiento del Proyecto CIU. Excluyente.
7. Tener experiencia en tareas de gestión universitaria vinculadas con la problemática del ingreso y del primer año universitario. No excluyente.
8. Demostrar competencias para el desarrollo de actividades orientadas a la enseñanza de los contenidos disciplinares del Curso de Ingreso, a la lectura comprensiva vinculada con las mismas y al desarrollo de las capacidades de razonamiento.
9. Demostrar competencias para el trabajo bajo la modalidad mixta del CIU, a través de la organización de contenidos, de actividades y tutorías, con el fin de evitar la desarticulación entre lo presencial y lo virtual.
10. Tener disposición para colaborar con el registro de datos necesarios para la evaluación del CIU.
11. Poseer disponibilidad horaria según las necesidades del proyecto.

Requisitos y Obligaciones:

- Durante la Entrevista cada postulante desarrollará su propuesta, la cual debe integrar actividad presencial y virtual.
- El Docente debe registrar los datos de sus estudiantes, en el sistema SIU y colaborar con el Coordinador en la elaboración del Informe que contenga el análisis estadístico vinculado con los resultados académicos del CIU. A tal fin, el Coordinador establecerá el plazo para la presentación de los resultados de los estudiantes y todo otro aspecto requerido a los fines de la evaluación del CIU 2019-2020.

**ARTÍCULO 3º.** - Establecer que los postulantes designados en cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con función de Docente del Área Disciplinar de Matemática de esta Unidad Académica, motivo de la presente convocatoria, podrán ser nuevamente designados para cumplir las mismas funciones, en la edición de CIU 2020-2021; sujeto al informe favorable que sobre su actuación emita, el Coordinador de la Facultad y la Secretaría Académica de Facultad. Este informe tendrá en cuenta los aspectos que se consideren relevantes para cumplir con el detalle y valoración fundada de la práctica docente que se evalúa. Se proponen algunos parámetros objetivos de cumplimiento, tales como:

- Asistencia y puntualidad en clases presenciales
- Asistencia a reuniones de equipo docente
- Cantidad y pertinencia de su participación en el entorno virtual
- Cumplimiento en tiempo y forma del registro de datos de estudiantes

**ARTÍCULO 4º.** - Integrar la Comisión Asesora que entenderá en la presente convocatoria, de la forma que se explicita seguidamente:

Titulares:

Lic. Alejandro Héctor FUNES  
Prof. Gustavo Andrés DELUPI  
Ing. José Luis PAY

Suplentes:

Prof. Daniel Eduardo VILLAGRÁN  
Mgter. María Eugenia DOÑA  
Mgter. Elodia Mónica ARIAS  
Prof. Carmen Mónica TOLABA

**ARTÍCULO 5°.** - Imputar el gasto que demande la cobertura de los cargos relacionados con la presente convocatoria, a la partida asignada mediante Res. CS N° 290/19, Arts. 3°, 4° y 5°.

**ARTICULO 6°.** - Hágase saber a la Comisión Permanente de Ingreso y Seguimiento, Comisión Asesora, Escuelas de Agronomía, Geología, Biología y Recursos Naturales, a Secretaría Académica de la Universidad, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a Dpto. Personal, publíquese en cartelera y página web de esta Facultad, en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a Dirección Gral. Adm. Académica a sus efectos.-

aim

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén NASSER  
DECANO  
Facultad de Ciencias Naturales